1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico a las diferentes Direcciones Seccionales que comprenden su jurisdicción. Para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna. Según lo señalado en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014 - adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017, es competencia de las Subdirecciones Regionales de Apoyo: *"Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación"*. La modificación parcial de la estructura de la Fiscalía General de la Nación, resultado de la Ley 898 del 29 de mayo de 2017, dirigida a reforzar el área misional, ha conducido a las Direcciones a reorganizar áreas y efectuar adecuaciones en las diferentes municipalidades, para atender la demanda de reubicaciones, fusiones y creaciones de nuevos puestos de trabajo. Es así como, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, debe garantizar a sus servidores y a usuarios que hacen presencia en las diferentes sedes bajo su administración, unas condiciones medioambientales, de higiene y salubridad aptas para el desarrollo de sus labores y atención al público. Por lo anterior, la entidad, requiere contratar la prestación de los servicios de limpieza de las cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo VACTOR para los inmuebles ubicados en las sedes bajo su jurisdicción. Así mismo, se requiere esta clase de servicio toda vez que dentro de los inmuebles donde se tienen reclusos y celdas continuamente se taponan las tuberías de los baños y desagües, en aras de proveer un ambiente sano el cual constituye un derecho colectivo. Además de lo expuesto, es importante precisar que en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación-

	Subdirección Regional de Apoyo Central no se cuenta con personal capacitado e idóneo en el área técnica, tecnológica o profesional relacionada, ni equipos para el sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo VACTOR.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Según datos históricos de contratos la anterior Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Bogotá, ahora Subdirección Regional de Apoyo Central, ejecutó los siguientes contratos: • Contrato No. 24 del 27/05/2016, con la firma: Soluciones Ambientales Integrales de Colombia, por la suma de $10.000.000. Plazo: 202 días. • Contrato No. 21 del 20/04/2017, con la firma S.G. Ingeniería en Ductos, por la suma de $10.000.000 más una adición de $5.000.000. Plazo: 210 días. • Contrato FGN-RCE-0018-2021, con la firma Parque de Maquinaria SAS, por la suma de $15.000.000. Plazo: 236 días.

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad se presentan de manera aleatoria y ocasional, a través de esta contratación se realizarán los servicios dependiendo los requerimientos en las sedes en las cuales se presenten incidentes que requieran la prestación del servicio. Por lo anterior, no se pueden cuantificar las cantidades totales que requiere la entidad.

Así las cosas, el proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto asignado y las cantidades se ajustarán con base en los servicios que se presenten a lo largo de su ejecución.

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

La NO contratación de este servicio ocasionaría problemas sanitarios en las instalaciones de las sedes de la entidad, generando dificultades de salubridad para los servidores que laboran en las mismas y de los usuarios que las visitan por diferentes motivos, lo cual constituye un derecho colectivo consagrado en el Título II, Capítulo 3 de la Constitución Política de Colombia *"De los derechos colectivos y del ambiente"*. Aunado a la necesidad de tratar los residuos para evitar olores nauseabundos, proliferación de animales, insectos y microorganismos transmisores de enfermedades y afecciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

físicas y otros que generarían incomodidad tantos a los funcionarios como a la comunidad. Y por último no se garantizarían ambientes óptimos, de preservación del medio ambiente y su sostenibilidad.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los servicios se prestarán en las sedes que administra la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Central, principamente en la ciudad de Bogotá y municipio de Soacha, y eventualmente en los demás municipios de Cundinamrca y municipios de Boyacá.

Nota 1: *En el caso de requerirse el servicio de vactor en alguna otra sede fuera de Bogotá, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones, por su parte la Fiscalía General de la Nación solicitará una (1) cotización en el mercado. Paso seguido la entidad seleccionará la cotización presentada con menor valor.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar la prestación de los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor para los inmuebles ubicados bajo su jurisdicción.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro		¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá presentar dentro de su oferta Anexo 2- Anexo Técnico firmado por el representante legal (documento anexo al presente estudio previo), donde acepta las especificaciones técnicas mínimas y certifica que cuenta con el personal y los elementos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos y con el objeto del contrato.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

2.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

El contratista seleccionado se obliga para con la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central a:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta presentada y en coordinación con el supervisor por parte de la Fiscalía.
2. Mantener la reserva de toda la información o documentos que conozca en ejecución del contrato.
3. Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada.
4. Acatar e impartir de manera diligente las observaciones realizadas por el supervisor del contrato en la ejecución de este.
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato.
6. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del contrato.
7. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
10. Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.
11. Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual.
12. Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Subdirección Regional de Apoyo Central, a través del supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

13. En el evento de algún inconveniente en la prestación del servicio, acudir de manera inmediata a un plan de contingencia, en coordinación con el supervisor, y así evitar traumatismos.
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el respectivo contrato y por ningún motivo interrumpir la prestación del servicio objeto del contrato, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Subdirección Regional de Apoyo Central.
15. El contratista deberá mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
16. Buena disposición y atención al cliente en la prestación del servicio.
17. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
18. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
19. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
20. Cumplir con la obligación de expedir factura electrónica o documento equivalente de acuerdo con los términos establecidos por el Gobierno nacional y el Estatuto Tributario en los artículos 616-1 y 616-2 y por el Decreto Reglamentario 358 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
21. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que atraviesa el país por el COVID-19, el proponente deberá entregar a la Entidad el lineamiento por el cual adopta el protocolo de bioseguridad, para con sus empleados, según lo establecido en la Resolución No. 0666 del 24 de abril de 2020.
22. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

2.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de limpieza de cajas de paso internas en las sedes, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor en las sedes que administra la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. Emplear personal con experiencia en conducción y manejo de equipo vactor, técnicos capacitados como supervisión, operarios y auxiliares, quienes deben contar con certificación para trabajo seguro en alturas y espacios confinados.
3. El personal empleado por el contratista durante la ejecución del contrato debe estar dotado de los elementos de protección y seguridad, tales como uniformes, cascos, guantes y todos aquellos elementos de protección que son necesarios para realizar la labor de manejo de equipo vactor.
4. Disponer de las herramientas, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor.
5. Realizar la disposición final de residuos en planta con permiso de funcionamiento.
6. Entregar al supervisor del contrato certificaciones del transporte y disposición final de residuos al finalizar cada servicio prestado, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.
7. Presentar al supervisor del Contrato un informe técnico por escrito, donde se describa como se desarrolló el cumplimiento del objeto contratado, especificando, la cantidad de redes a las cuales se les realizó mantenimiento y el número de horas en las que se prestó el servicio, con un registro fotográfico que evidencie las actividades desarrolladas.
8. Prestar el servicio en horario diurno, nocturno, dominical y festivo, de acuerdo con solicitudes realizadas por el supervisor del contrato si fuera necesario.
9. Prestar el servicio a más tardar dentro de las 12 horas siguientes contadas, de manera ininterrumpida, desde el momento en que se realice la solicitud por parte de la entidad.
10. Realizar el sondeo de redes en las sedes de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
11. Realizar la evacuación de los residuos y lodos encontrados en las redes sanitarias y de alcantarillado de las sedes de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

<u>Si “no” se requiere acta de Inicio:</u> N/A

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **15 del mes de Diciembre del año 2022,** contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Bogotá y en el municipio de Soacha y eventualmente en los demás municipios de Cundinamarca y muncipios de Boyacá

Nota 1: *En el caso de requerirse el servicio de vactor en alguna otra sede fuera de Bogotá, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones, por su parte la Fiscalía General de la Nación solicitará una (1) cotización en el mercado. Paso seguido la entidad seleccionará la cotización presentada con menor valor.*

Nota 2: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En **pagos parciales** previa presentación de la factura y documentos que soporten la prestación del servicio.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Parágrafo Segundo: Emision de Facturacion Electrónica: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el tràmite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Coordinación de Administración de Sedes, o quien designe para tal efecto la Ordenadora del Gasto quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar para los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor para los inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C, y una vez identificada la necesidad, se solicitó y recibió tres (03) cotizaciones de las firmas: **Optimus Ingeniería Consciente, Parque de Maquinaria SAS**, y de la firma: **Todo Ambiente SAS EPS.,** para establecer la existencia en el mercado de empresas que prestan los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados por las tres (03) cotizaciones como referencia en el presente análisis económico y se realizan las verificaciones de los valores y cantidades según ficha técnica, con el fin de obtener el valor del promedio estimado y de referencia para los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor exigida en la ficha técnica y anexo de oferta económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como se manifestó anteriormente, los valores cotizados de referencia estimados en el presente análisis económico son para proyectar el precio de los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor en la ciudad de Bogotá objeto del presente proceso contractual, y corresponden al (Valor Unitario, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA), para los cuatro (4) ítems que integran la descripción y unidad de medida, los cuales garantizan contratar sin contratiempo alguno.

Los valores unitarios para los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor para los inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C, están dentro del rango de precios unitarios presentados en las cotizaciones de enero del presente año y su comportamiento está dado por un mercado organizado y competido con precios ligeramente dispersos para cada uno de los cuatro (4) Ítems de la descripción y unidad de medida a intervenir con relación al resultado del valor del promedio (Valores Unitarios Incluido IVA), arrojando como resultado precios acordes al sector, por la capacidad logística de vehículos, por su oportuno servicio y por la capacidad de transporte con manejo ambiental y la capacidad técnica de la mano de obra para este tipo de servicios.

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y no supere los valores estimados para cada uno de los cuatro (04) Ítems de la descripción y unidad de medida a intervenir que integra la oferta económica y valor total **(Ver Cuadro N°01 – Servicio de Vactor)** del Análisis Económico.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relaciona en la **Nota. 1, y Nota. 2,** así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica para los **servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor para los inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C,** para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** al **VALOR** contenido en la columna: **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA,** en cada uno de los cuatro (4) Ítems de la descripción y de la unidad de medida a intervenir, cuyos valores son:

Ítem 1. Servicio de limpieza de las cajas de paso en Bogotá D.C. por una hora en sedes de Bogotá, por la suma consolidada de **$259.817.oo** (Valor Unitario Incluido IVA).
Ítem 2. Servicio de sondeo de redes con equipo vactor por una hora en sedes de Bogotá, por la suma consolidada de **$263.783.oo** (Valor Unitario Incluido IVA).
Ítem 3. Evacuación y transporte de residuos no peligrosos. Por un kilo en sedes de Bogotá, por la suma consolidada de **$262.oo** (Valor Unitario Incluido IVA).
Ítem 4. Tratamiento y disposición final de lodos no peligrosos. Por un viaje en sedes de Bogotá, por la suma consolidada de **$436.333.oo** (Valor Unitario Incluido IVA).

En consecuencia, los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. (**Ver Cuadro N°01 – Servicio de Vactor)** del Análisis Económico.

NOTA. 2 – La Oferta Económica para los **servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor para los inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C**, para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** al **VALOR TOTAL** contenido en la columna: **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA,** en cada uno de los cuatro (4) Ítems de la descripción y de la unidad de medida a intervenir, cuyo valor consolidado es de **$960.195.oo**

En consecuencia, los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. (**Ver Cuadro N°01 – Servicio de Vactor)** del Análisis Económico.

***Se anexa Matriz Análisis de Costos - (Ver Cuadro N°01 – Servicio de Vactor)** del Análisis Económico..

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para el presente proceso contractual resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora, así

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

como las tres (03) cotizaciones las cuales cumplen con lo exigido por la entidad, con precios por un mercado ligeramente disperso, competido y afectado por la condición del número de vehículos, por la capacidad logística y capacidad técnica de la mano de obra disponible. Estos valores ofertados y comerciales están afectados por los impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista puede de cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a la contratación de los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor para los inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C, donde se estiman los tiempos del servicio, capacidad de carga y numero de viajes que se empleen para la limpieza, sondeo de redes y evacuación de los residuos no peligrosos, por su calidad y respaldo normativo, y por el cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y formato del anexo de la oferta económica. Que se confronto detalles con el proceso FGN-RCE-MC-0018 de 2021 antes mencionado. Que se identificó tres muestras de empresas que tienen capacidad comercial. Que el estudio económico permite establecer que los valores aportados están ligeramente dispersos con relación al promedio para las tres firmas cotizantes, por tal razón se recurre a utilizar la formula conocida como promedio de los valores unitarios incluido IVA, lo que nos permite obtener un valor mas acertado del mercado. Que las cotizaciones cumplen con lo exigido por la FGN - SRC. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de servicios con empresas legalmente constituidas, habilitadas y certificadas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde a la ejecución de un mercado en el cual pueden participar personas naturales y jurídicas.

En consecuencia, de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la ejecutar el objeto del contrato, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados, determinado por el comportamiento del sector y mercado, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno de la FGN – SRC 2021 y el segundo con la entidad: Armada Nacional – Batallón de comando y Apoyo de Infantería de Marina N°1, los cuales fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto, modalidad, el primero está terminado y el segundo en ejecución.

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante Mínima Cuantía, porque existe pluralidad de oferentes.

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 12.000.000) incluido IVA.** Amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 11622 de fecha 11 de enero de 2022, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	$ 12.000.000
TOTAL		$ 12.000.000

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
76121700	Tratamiento de desechos líquidos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

20122800	Equipo y plataformas de reacondicionamiento y perforación

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) contratos relacionados con el servicio de limpieza de cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo: N/A

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el el **Anexo 3- Oferta Económica.**

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN En la calle y en los territorios	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
			PARA BOGOTÁ			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Servicio de limpieza de los cajas de paso en Bogotá D.C.	HORAS	1		$ -	$ -
2	Servicio de sondeo de redes con equipo vactor	HORAS	1		$ -	$ -
3	Evacuación y transporte de residuos no peligrosos.	KG	1		$ -	$ -
4	Tratamiento y disposición final de lodos no peligrosos	VIAJES	1		$ -	$ -
TOTAL						$ -

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No. 1).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.567-9, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor total del contrato	90 días a partir de la fecha de cierre del proceso
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.567-9, como asegurado y beneficiario de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 9 días del mes de Febrero del año 2022

Firma: _____
Nombre: **FREDDY GONZALO GAMBA FRANCO**
Cargo: Coordinador Administración de Sedes

VoBo:

Firma: _____
Nombre: **ÓSCAR JAVIER RAMON RESTREPO**
Cargo: Jefe Sección de Bienes

Firma: _____
Nombre: **ASTRID ZAMORA CASTRO**
Cargo: Subdirectora Regional Central (E)

Proyectó: Aida Tatiana Beltrán Hernández / Profesional de Gestión III
Revisó: Óscar Javier Ramón Restrepo / Jefe Sección de Bienes y Apoyo Administrativo
Aprobó: Rosa Helena Gonzalez Morales / Profesional de Gestión I

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada